✠

Para despachos de oficio dos mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y CINQVENTA Y VNO.

Sobre vna carta de [illegible] Juan [illegible] marmolejo
cavallero de la orden de santiago consejero [illegible] de
hacienda [illegible] en que dice [illegible] el señor
conde de castrillo [illegible] la aprobacion de el posito
y que esta ciudad [illegible] de la razon que esta ciudad le a hecho
Visto [illegible] acuerdo se responda a la dicha carta

[illegible] Valcarcel

[illegible]

[illegible]

Sala de ordin.o

En la ciu.d de cartag.a en diez y seis dias del mes de [illegible] de mill
seiscientos y cinq.ta y un años [illegible] en la sala de este [illegible]
[illegible] don Jacinto de Valcarcel alcalde m.r [illegible]
don [illegible] de Rivera [illegible] y don [illegible]
Regidores [illegible]
[illegible] de Rivera Regidor
[illegible] orden de la ciud.d venido de la villa de madrid
[illegible] con la orden [illegible]
de [illegible] mas [illegible]
[illegible] tiene dado quentas [illegible]
[illegible] ultimo [illegible] mas no [illegible]
[illegible] la persona a quien [illegible] quedado encargado
[illegible] persona de toda [illegible]
[illegible] en este hordin.o
[illegible] la ciud.d [illegible]
[illegible] hasta [illegible] que [illegible]
[illegible] la cantidad [illegible]
[illegible] la quenta de lo [illegible]
[illegible]